



RESOLUCION DE LA ALCALDIA EXP 2026/216

Resultando que por Resolución de esta Alcaldía nº 2023/150 de fecha 14 de julio del 2023, se delegó, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43 a 45, 52, 53 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el ejercicio de las competencias de la Alcaldía que en el citado acuerdo se enumeran: *“Las funciones que corresponderán a la Junta de Gobierno Local serán las de asistir permanentemente a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones, y ejercer, por delegación, las siguientes facultades que se le confieren:*

-.aprobación de gastos correspondientes al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención, cuyo importe sea superior a 15.000,00 €, y que no se refieran a nóminas, Seguridad Social, liquidaciones a la Agencia Tributaria, dietas, asistencias e indemnizaciones, suministros de servicios continuados y corrientes.” “No obstante ello, por razones de urgencia u otras que lo aconsejen, esta Alcaldía se reserva la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, y resolver sobre el asunto, informando a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.”

CONSIDERANDO lo que dispone el art. 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el art. 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, según el cual *“el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”*

VISTO el expediente de contrato menor para la ejecución de la obra “ADECUACION DE CAMINO DE ORMAS A LA HOZ” exp 2026/216, y con un presupuesto de 32.928,49 €, más IVA del 21%, que asciende 6.914,98 €, lo que supone un total de 39.843,47 €

VISTO el informe de Intervención de fecha 26-08-2026, obrante en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 1721.609 del Presupuesto General Municipal del año 2026 (exp generación de crédito 4/26).

De conformidad con las competencias atribuidas según la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, HE RESUELTO

1º.- Proceder a la avocación, con efectos únicamente dentro del exp 2026/216, de la competencia delegada en la Junta Local de Gobierno para *“aprobación de gastos correspondientes al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención, cuyo importe sea superior a 15.000,00 €, y que no se refieran a nóminas, Seguridad Social, liquidaciones a la Agencia Tributaria, dietas, asistencias e indemnizaciones, suministros de servicios continuados y corrientes”*

2º.-Autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución de la obra “Adecuación de camino de Ormas a La Hoz-Infraestructuras agrarias 2026” con cargo a la aplicación presupuestaria 1721.609 del vigente Presupuesto General de 2026, de acuerdo con lo determinado en el artículo 185 del TRLRHL.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y examinados los tres presupuestos incorporados al expediente, adjudicar el contrato de menor de las obras “Adecuación de camino de Ormas a La Hoz-Infraestructuras agrarias 2026” al licitador siguiente, por el importe que se indica:

- EMPRESA/EMPRESARIO INDIVIDUAL: PRODECAM, S.L, con C.I.F. B39023593

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	59ff3b92478549029548d8ef6f60c029001
Url de validación	https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPOO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
campoosuso@hotmail.com

- IMPORTE DE ADJUDICACION 32.928,49 € (IVA EXCLUIDO): (+ 21% IVA) = 39.843,47 €
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes

4º.- Que se notifique este acuerdo al contratista con indicación de los recursos que procedan . De la presente resolución se dará cuenta a la Junta Local de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Hermandad Campoo Suso, a 18 de septiembre de 2026

El Alcalde
Fdo. Pedro Luis Gutiérrez González



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 59ff3b92478549029548d8ef6f60c029001

Url de validación <https://sedehermandadcampoosuso.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

